

MUNICIPALIDAD ACOSTA

Informa que el Concejo de la Municipalidad de Acosta, en acta de la Sesión ordinaria 12-2020 celebrada el día 21 de julio del 2020, mediante acuerdos número 9 y 10. Este Concejo municipal acuerda Incorporar TRES DISPOSICIONES TRANSITORIAS al “Reglamento de Presupuestos Participativos de la Municipalidad de Acosta” publicado en la Gaceta N° 109 del 11 de junio de 2019. Norman Eduardo Hidalgo Gamboa Alcalde.

ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES EDDY CALDERÓN JIMÉNEZ Y ROXANA AZOFEIFA UREÑA, SE ACOGE LA MISMA Y ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA.

C O N S I D E R A N D O

- I. Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 inciso C) del Código Municipal corresponde al Concejo Municipal: *“C) Dictar los reglamentos de la corporación, conforme a esta Ley”*, en observancia del marco procedimental establecido en los artículos 27 b) y el artículo 43, ambos del Código Municipal.
- II. Que mediante Decreto de Emergencia N° 4227-MP-S del 7 de marzo de 2020 se: *“Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19”*, en virtud del cual el Ministerio de Salud Pública ha brindado una serie de lineamientos en aras de evitar concentraciones masivas de cualquier índole que incrementen la peligrosidad en la transmisión del virus del SARS- COV2.
- III. Que mediante *“Reglamento de Presupuestos Participativos”* publicado en la Gaceta N° 109 del 11 de junio de 2019, la Municipalidad de Acosta estableció una serie de procesos participativos de cara a la implementación de dicha metodología, entre los que destacan: las sesiones de los Concejos Distritales Ampliados, las sesiones de Agendas y Mesas Temáticas, entre otros espacios, que fomentan e implican la participación masiva de los acosteños y acosteñas.
- IV. Que en virtud de la situación de emergencia señalada en el considerando II de la Presente Moción, es menester del Gobierno Local preservar la salud de nuestros munícipes como principio fundamental.
- V. Que no se dispone de marco normativo que posibilite la realización de dichos encuentros mediante plataformas virtuales, amén de los obstáculos que implicaría su implementación en razón de las dificultades de acceso y la notoria *“brecha digital”* existente en varias localidades de nuestro cantón.

P O R T A N T O:

1. **“Incorporar TRES DISPOSICIONES TRANSITORIAS al “Reglamento de Presupuestos Participativos de la Municipalidad de Acosta” publicado en la Gaceta N° 109 del 11 de junio de 2019, que dirán:**

TRANSITORIO I: En virtud del Decreto de Emergencia N° 4227-MP-S del 7 de marzo de 2020 que *“Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19”*, modifíquense durante el año 2020, los plazos establecidos en los artículos 11 a), 31 y 42 de dicho Reglamento, así como todos los plazos consignados en el Capítulo VI de dicha normativa. Los nuevos plazos correrán entre los meses de agosto a octubre, en estricto apego a las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, cuya responsabilidad/aplicación recaerá en la Municipalidad de Acosta.

TRANSITORIO II: Los ajustes a nivel de plazos y metodología para la implementación de los espacios participativos establecidos en el Reglamento, se desarrollarán de conformidad con lo establece el presenta cuadro:

Etapa	Tema	Actividad	Duración ¹	Fecha/ Periodo ²	Responsables	Mecanismo
Definición de Fondo Distrital	Comunicación y convocatoria a los Síndicos Municipales sobre el inicio del proceso y asignación de recursos	Comunicar a los Síndicos Municipales sobre el inicio del proceso de Presupuestación Pública Participativa	1 días	11 de agosto	Alcalde Municipal, Equipo Operativo Institucional	Presencial y Mediante oficio
	Capacitación / inducción a Concejos de Distrito y definición del cronograma de actividades	Capacitar a Concejos de Distrito sobre los procesos de Presupuestación Pública Participativa (nueva metodología) y la Asignación de Recursos a cada distrito Establecer el	1 días	18 de agosto	Equipo Operativo Municipal	Presencial

¹ Días hábiles.

² Refiere las fechas o lapsos en los que deben de desarrollarse las actividades.

		cronograma de actividades previas a la asignación de recursos del Fondo Distrital				
Difusión del proceso de presupuestación pública participativa y Registro de Organizaciones	Convocatoria abierta a organizaciones comunales y Registro de organizaciones comunales interesadas	Promocionar y divulgar el inicio del proceso de presupuestación pública participativa	6 días	Del 19 al 26 de agosto	Alcaldía Municipal Concejos de Distrito	WhatsApp, correo electrónico, redes sociales, medios locales de comunicación
		Inscripción de los actores comunales ante la Alcaldía Municipal	6 días	Del 19 al 26 de agosto	Organizaciones comunales	Correo electrónico y WhatsApp
		Sistematización y socialización de la inscripción	3 días	Del 26 al 28 de agosto	Alcaldía municipal Concejos de Distrito	Correo electrónico WhatsApp
Encuentros con organizaciones comunales	Convocatoria a organizaciones comunales acreditadas y registradas en la Municipalidad para iniciar proceso de presupuesto participativo	Encuentro con organizaciones comunales inscritas para comunicar el monto correspondiente al distrito, así como los lineamientos generales a seguir durante el proceso de presupuestación pública participativa	6 días	Del 31 de agosto al 05 de septiembre	Concejos de Distrito Organizaciones comunales	Presencial, con programación previa

Definición de proyectos prioritarios y Recepción de requisitos previos	Planteamiento de proyectos del Fondo Distrital de cada distrito	Realizar las reuniones de organizaciones comunales para la definición de los proyectos que serán propuestos en las Sesiones Extraordinarias Ampliadas del Concejo de Distrito	15 días	Del 07 al 25 de septiembre	Organizaciones Comunales Equipo Operativo Institucional Estudiantes de TCU UCR	A definir por cada organización comunal inscrita
	Recepción y sistematización de proyectos de Fondo Distrital de cada distrito	Entrega de proyectos y requisitos previos a la celebración de las sesiones extraordinarias Ampliadas de los Concejos de Distrito	3 días	Del 28 al 30 de septiembre	Concejos de Distrito Organizaciones comunales	Presencial, con programación previa
Análisis y votación de proyectos distritales	Análisis y selección de proyectos por parte de las organizaciones comunales inscritas	Escogencia de 3 proyectos del Fondo Distrital	7 días	Del 01 al 07 de octubre	Organizaciones Comunales	A definir por cada organización comunal inscrita
	Entrega de formulario de votación	Las organizaciones comunales proceden con la entrega del documento que certifique su votación	1 día	08 de octubre	Organizaciones comunales Concejos de Distrito	Presencial, con programación previa

Celebración de las Sesiones Extraordinarias Ampliadas de los Concejos de Distrito	Presentación y sistematización de votos de las organizaciones comunales	Organización de documentación, verificación de votación y remisión a Alcaldía Municipal por parte de los Concejos de Distrito	5 días	Del 9 al 13 de octubre	Concejos de Distrito	Presencial
Socialización de resultados	Socialización de resultados	Publicación de resultados y comunicación por parte de Concejos de Distrito y Alcaldía Municipal a organizaciones comunales inscritas	3 días	Del 14 al 16 de octubre	Alcaldía Municipal Concejos de Distrito	WhatsApp, correo electrónico, redes sociales, medios de comunicación local

Lo anterior, con la finalidad de no exponer a los habitantes del cantón a riesgos de salud relacionados con la Pandemia COVID-19, tal y como se expone en el TRANSITORIO I.

TRANSITORIO III: Los recursos correspondientes al Fondo Distrital, serán incorporados dentro del Presupuesto Ordinario 2021 como una partida única, la cual se distribuirá y detallará con posterioridad, mediante una modificación interna que la Alcaldía Municipal someterá a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, AZOFEIFA UREÑA, CALDERÓN JIMÉNEZ, JIMÉNEZ HIDALGO, ORTEGA CASCANTE Y MORA MORA /ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ACUERDO NÚMERO 10: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES EDDY CALDERÓN JIMÉNEZ Y ROXANA AZOFEIFA UREÑA, SE ACOGE LA MISMA Y ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA COLGARSE LA MISMA EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA, Y CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SEA PUBLICADO EN LA GACETA 2 VECES.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, AZOFEIFA UREÑA, CALDERÓN JIMÉNEZ, JIMÉNEZ HIDALGO, ORTEGA CASCANTE Y MORA MORA /ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.